



RESOLUCION GERENCIAL N° 82 -2009-GRC-GA

Callao, 30 MAR. 2009

VISTOS;

El informe N°047-2009-GRC/GA/JPECP de fecha 26 de marzo de 2009 emitido por la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; el informe N° 107-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 21 de enero del 2009; el informe N°208-2009-GRC/GA-OL de fecha 27 de febrero de 2009 y; el informe N° 058-2009 – CALLAO-JVV de fecha 26 de febrero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 161-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GA de fecha 28 de mayo 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC" con un valor referencial de S/1'666,587.69 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 69/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de mayo 2008, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días naturales.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el D.L. N° 1017, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones que incluya la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, los Términos de Referencia para los "SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y EXTENSION DE ESCRITURAS PUBLICAS – SEGUNDA ETAPA" se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Informe N° 107-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de enero de 2009.

Que, asimismo mediante el informe N° 208-2009-GRC/GA-OL de fecha 27 de febrero de 2009 se nos deriva el informe N° 058-2009 – CALLAO-JVV de fecha 26 de febrero de 2009, informe donde se actualiza el valor referencial para efectos de realizar el servicio referido para la actividad "Saneamiento Físico Legal del Proyecto especial Ciudad Pachacutec".

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008, contando con la conformidad del Jefe del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, los términos de referencia elaborados por la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec según informe de vistos para realizar la Contratación de los "SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y EXTENSION DE ESCRITURAS PUBLICAS – SEGUNDA ETAPA" ascendiendo a la suma de S/ 91,630.00 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de febrero 2,009 y, con un plazo de ejecución de 30 días.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. MARI NOVA FRASSINELLI
Gerente de Administración